



SAC/CAA/JVO/RAM/END

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

1053

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

LA SERENA,

9 MAR. 2018

Int. N°094

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N°1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, Decreto N°22/15 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Ley de presupuesto correspondiente al año 2018.
- La Resolución N°1418 del 20 de Diciembre 2016 del MINSAL, que aprobó el **Programa de Asistencia Ventilatoria NO Invasiva Adulto (AVNIA)**, mayores de 20 años.
- El Ord. C51/N° 3684 del 28 de Septiembre 2017 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que prorrogó el Programa de para el año 2018.
- El Ord. C73 N° 679 del 9 de Febrero 2018 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del MINSAL que informa distribución de recursos para el Programa de AVNIA, y atendida las facultades de mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

ASIGNESE recursos para la ejecución del Programa de Asistencia Ventilatoria No Invasiva en Adultos (AVNIA) en personas mayores de 20 años, la suma total de **\$23.418.153 (veintitrés millones cuatrocientos dieciocho mil ciento cincuenta y tres pesos)**

Programa	Subt.21 Honorario Suma Alzada
AVNIA	\$23.418.153

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo